

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3063-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL CERTAMEN REGIONAL DE COCTELERÍA BARILOCHE 2025

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Certamen Regional de Coctelería Bariloche 2025, que se llevará a cabo el día 10 de marzo a partir de las 14 h, representa una excelente oportunidad para reunir a los bartenders de la región, promoviendo la creatividad y el profesionalismo en la coctelería. Este evento no solo busca destacar el talento y la innovación en la preparación de cócteles, sino también generar un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje entre profesionales y entusiastas del rubro. Este certamen permite visibilizar las nuevas tendencias y propuestas que enriquecen la oferta gastronómica de la región.

Un aspecto fundamental de este evento es su fin solidario, dado que la entrada para el público será un alimento no perecedero, el cual será donado a quienes más lo necesiten. De esta manera, se refuerza el compromiso con la solidaridad y la responsabilidad social, involucrando tanto a los participantes como a los asistentes en una causa noble.

Este tipo de actividades fortalecen la identidad gastronómica y turística de la región, promoviendo la hospitalidad y el trabajo en conjunto de los distintos actores del sector. La coctelería es un arte que no solo deleita a los paladares, sino que también forma parte de la experiencia turística y cultural de Bariloche, atrayendo visitantes y dinamizando la economía local.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Bruten (Incluyendo Bariloche).

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

El proyecto original N.º 259/25 fue aprobado en la sesión del día 6 de marzo de 2025, según consta en el Acta N.º 1199/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Certamen Regional de Coctelería Bariloche 2025, a realizarse en San Carlos de Bariloche el 10 de marzo a partir de las 14 h.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.